MARISOL LONDOÑO ARTEAGA (climartec)

NIT: 38553783-1

PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO

Elaborado por: **Leidy Reyes Escobar**	**Aprobado por:** **Marisol Londoño Arteaga**
Asesora SST Firma:	**Representante Legal Firma:**

CALI, VALLE DEL CAUCA

12 de abril de 2018

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con los cambios y nuevos proyectos en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de **MARISOL LONDOÑO ARTEAGA (climartec)**

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las áreas Operativas y administrativas de **MARISOL LONDOÑO ARTEAGA (climartec).** así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

Análisis del cambio: Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Área responsable del cambio: Área responsable de la implementación, desarrollo y entrega del cambio o nuevo proyecto.

Área usuaria del cambio: Área que recibirá el cambio o nuevo proyecto para su uso final.

Cambio: Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

Gestión del Cambio: Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

Proyecto: Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio, un fin, y un objetivo: crear una instalación o proceso totalmente nuevo.

4. RESPONSABILIDADES

✓ LIDER DEL SISTEMA O CABO DE CAMPO:

- Evaluar todo cambio o nuevo proyecto mediante el proceso de Gestión de Cambio.
- Coordinar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo la revisión de la Gestión de Cambio.
- Implementar los controles definidos en la Gestión de Cambio.
- Actualizar la Gestión de Cambio de ocurrir modificaciones que no fueron contempladas en el análisis inicial.
- Revisar y aprobar la Gestión de Cambio.
- Facilitar el proceso de Gestión de Cambio y orientar a los participantes de acuerdo con la metodología.

✓ REPRESENTANTE LEGAL:

- Programar con anticipación asesoría en seguridad y salud en el trabajo para la identificación de peligros.
- Cumplir con las recomendaciones emitidas para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

5. CONDICIONES GENERALES:

La Gestión de Cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control en:

- Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos.

- Modificaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (organización/actividades).

- Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.

- La Gestión de Cambio debe ser aplicada como un proceso continuo previo a la introducción del cambio o ejecución del nuevo proyecto.
- La Gestión de Cambio está basada en el procedimiento identificación de peligros y debe cumplir con lo indicado en dicho procedimiento.
- La Gestión de Cambio debe ser actualizada en la Matriz de Peligros.

6. PROCESO DE GESTION DE CAMBIO

La Gestión de Cambios consta de las siguientes etapas:

- Establecer las características del Cambio
- Analizar el Cambio

  ✓ La etapa de Establecer las características del Cambio implica que el Líder del Sistema o Cabo De campo será el responsable de definir si el cambio es significativo y amerita aplicar el presente procedimiento.

  ✓ La etapa de Analizar el Cambio implica que el responsable del Cambio evalúe de manera general el cambio o nuevo proyecto mediante el formato de Análisis de Cambio.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA:	NATURALEZA DEL CAMBIO:	VERSION:
12/04/2018	Creación del Documento	1